



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 1 de 7

AVISO DE CONVOCATORIA MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITO ABIERTO CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 001 DE 2016

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, Carrera 11 No. 11-29, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCION DE CONTRATACIÓN, ubicada en la Carrera 11 No. 11-29, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: contratacionchia@gmail.com

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMISIÓN TOPOGRÁFICA PARA APOYO TÉCNICO EN LA CONSTRUCCION DE VIAS NUEVAS, CICLOVIAS, Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES, EN EL MUNICIPIO DE CHIA

3.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1.1. Las actividades que se adelantarán son las siguientes:

- Levantamientos Topográficos, Planimétricos y /o Altimétricos.
- Control de niveles en proceso de céreo y estabilizaciones de vías de acuerdo a los requerimientos, diseños y especificaciones técnicas dados por la Secretaría de Obras Públicas.
- Para la ejecución del trabajo, el Ingeniero Topográfico y/o Tecnólogo en Topografía deberá cumplir las normas técnicas vigentes aplicables.
- Cumplir con las normas técnicas y de tránsito para trabajos sobre vías públicas.
- Replanteo y revisión de diseños y rediseños de vías.
- Brindar apoyo técnico en topografía de obras que adelante el Municipio.

Levantamientos Planimétricos: Se entregarán los datos tomados en campo, plano realizado en Autocad y cuadro de coordenadas en Excel.

Levantamientos Altimétricos: Se entregarán los datos tomados en campo y cuadro de cotas calculadas en Excel.

Replanteos y ajustes de diseños y rediseños en la construcción de vías nuevas y adecuación y mantenimiento de vías urbanas y rurales: Esto de acuerdo a los requerimientos de cada proyecto que adelante la Secretaría de Obras Públicas.

Brindar apoyo técnico en topografía de obras que adelante el Municipio: Este apoyo se brindará según las necesidades eventuales que se presenten.

Labores de topografía en construcción de alcantarillados en vías nuevas y adecuación y mantenimiento de vías urbanas y rurales: De acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Obras Públicas.

Condiciones para el recibo de trabajos: El supervisor del contrato verificará la calidad y confiabilidad de la información presentada por el contratista, mediante acompañamientos al personal que haga la medición y con una revisión completa del informe que entregue.

3.1.2. Personal para la ejecución de los trabajos: La comisión de topografía estará compuesta por un (1) Ingeniero Topográfico y/o Tecnólogo en Topografía con experiencia certificada y un (1) cadenero.

3.1.2.1. Un Ingeniero Topográfico y/o un Tecnólogo en Topografía entre sus funciones más importantes están:

- Acompañamiento en la ejecución de obras a nivel vial.
- Control y seguimiento a los proyectos de vías nuevas
- Control y seguimiento a mantenimiento de vías urbanas y rurales del Municipio.
- Entrega de informes y carteras de cada proyecto adelantado

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 2 de 7

- Y las demás que el Supervisor le delegue en el tema de topografía

3.1.2.2. Un Cadenero

- Realizar acompañamiento al Ingeniero Topográfico y/o un Tecnólogo en Topografía
- Realizar medidas en terreno de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ingeniero Topográfico y/o un Tecnólogo en Topografía
- Y las demás que el Ingeniero Topográfico y/o un Tecnólogo en Topografía le delegue

La comisión topográfica antes descrita deberá realizar el acompañamiento en la ejecución de obras para asegurar que se adelantan los trabajos topográficos, ayuda técnica, control y seguimiento a los proyectos de construcción de vías nuevas y adecuación y mantenimiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Chía.

3.1.3. Equipo:

Son los siguientes:

- Una Estación total Electrónica
- Dos Niveles Automáticos

El Municipio se compromete con el contratista a aportar el equipo de Topografía y demás elementos necesarios a la Comisión de Topografía para ejecutar los trabajos, los cuales serán entregados por el Supervisor del Contrato en la oficina de Secretaría de Obras Públicas y serán devueltos por el Contratista en la misma oficina de Secretaría de Obras Públicas al finalizar los trabajos, según coordinación entre el Contratista y el Supervisor

El contratista será responsable por los daños o pérdida de los equipos de topografía y demás elementos suministrados por el Municipio.

3.1.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Con fundamento en lo señalado en la Ley 70 de 1979 "Por la cual se reglamenta la Profesión de Topógrafo y se dictan otras disposiciones" y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede a establecer los objetivos de la presente consultoría para el apoyo técnico en la construcción de vías nuevas, ciclo vías y adecuación y mantenimiento de vías urbanas y rurales, en el Municipio de Chía.

3.1.4.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONSULTORIA:

El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes actividades, durante la ejecución del contrato:

3.1.4.1.1. Área Operativa

- Analizar los esquemas, planos y especificaciones de los proyectos programados por el municipio, así como los planes de trabajo presentados por la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Chía y de ser procedente formular las respectivas recomendaciones.
- Revisión permanente de las actividades que adelante en campo tales como: céreo de vías, nivelaciones geométricas, levantamientos topográficos planimétricos, control y seguimiento a los proyectos en ejecución y demás actividades propias del contrato, es decir debe garantizar el adecuado seguimiento de obra.
- Presentar periódicamente los informes (mínimo uno cada mes) a la Administración Municipal (dirigidos al Supervisor del Contrato), los cuales deben contemplar el avance de obra, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes incluida la atención a las diversas reclamaciones que presente la comunidad.
- Controlar y hacer seguimiento de las obras programadas por la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Chía. según lo programado por la Administración Municipal.

3.1.4.1.2. Area Administrativa

- Formular a la Secretaría de Obras Públicas, las observaciones y recomendaciones necesarias y pertinentes sobre los parámetros, criterios y procedimientos técnicos aplicables.
- Realizar los trabajos de topografía programados para la prestación del servicio de la comisión de topografía y presentar a la Administración Municipal las recomendaciones y conceptos técnicos sobre el particular, en forma mensual, requisito necesario para efectuar los pagos al contratista. y demás temas que sean de vital importancia para la Administración Municipal que garanticen el seguimiento y ajuste

permanente del contrato.

- Informar oportuna y eficazmente sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte a terceras personas o al mismo desarrollo del convenio. Prestar la asesoría permanente a la Administración Municipal en temas relacionados netamente con el Convenio.
- Prestar la colaboración a Secretaría de Obras Públicas. cuando así lo requiera, en actividades relacionadas estrictamente con su cargo.
- Cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social integral y demás normas pertinentes en materia de salud, pensión y ARL.

3.1.4.2. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Durante la ejecución del contrato y con ocasión de las actividades que debe desarrollar el contratista, éste debe presentar al Municipio:

- Informes: Por lo menos uno (01) mensual, que de cuenta de las acciones adelantadas durante el respectivo periodo y que contenga una relación detallada de las novedades, replanteos, nivelaciones, visitas efectuadas y reuniones realizadas.
- Recomendaciones: El contratista deberá presentar al Municipio en forma mensual las recomendaciones necesarias y que deban ser efectuadas para el mejoramiento en la prestación del servicio.
- Conceptos Técnicos: El contratista deberá entregar al Municipio todos los conceptos técnicos emitidos durante la vigencia del contrato, debidamente suscritos por él.
- Diagnósticos y Estadísticas: Así mismo será obligación del contratista entregar al supervisor del contrato los diagnósticos y bases estadísticas producidas durante la ejecución del mismo.
- Base de Datos: El contratista deberá entregar al finalizar la ejecución del contrato la base de datos actualizada, indicando levantamientos planimétricos y / o levantamientos altimétricos, replanteos y ajustes de diseños y rediseños de vías urbanas y rurales del Municipio en las cuales haya intervenido la Comisión Topográfica de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de obras Públicas.

3.1.5. PLAN Y CARGAS DE TRABAJO DE LA COMISION DE TOPOGRAFIA

Recursos humanos

Para la ejecución del contrato de consultoría el plan y cargas de trabajo se determina por el siguiente recurso humano:

El oferente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional y técnico, para que la propuesta sea admisible:

3.1.5.1. Un (1) Ingeniero Topográfico y/o Tecnólogo en Topografía, Dedicación 100%

- Profesión: Ingeniero Topográfico y/o Tecnólogo en Topografía anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Experiencia general: para el ingeniero topográfico mínimo cuatro (4) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, por el COPNIA. y/o contados a partir de la terminación de materias para lo cual debe aportar certificación de la Institución Educativa.
- Para el Tecnólogo en Topografía: Que acredite título de Tecnólogo en Topografía debidamente matriculado y vigente con mínimo cuatro (4) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Topografía.
- Experiencia específica: Acreditar experiencia como Ingeniero Topográfico y/o Tecnólogo en Topografía en mínimo dos (2) contratos relacionados con la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS O RURALES suscritos con entidades públicas o privadas.
- Certificaciones y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación legibles expedidas en papel membreteado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide.



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 4 de 7

Nota: Dicha experiencia debe estar inscrita y clasificada en el Registro Único de Proponentes y como mínimo contar con alguno de los siguientes códigos:

81101500
81151600

- Encargado prestar acompañamiento en la ejecución de obras levantamientos Topográficos, Planimétricos y /o Altimétricos, Control de niveles en proceso de céreo y estabilizaciones de vías de acuerdo a los requerimientos, diseños y especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Replanteo y revisión de diseños y rediseños de vías, y apoyo técnico en topografía a las obras que adelanta el Municipio cumpliendo las normas técnicas vigentes aplicables y normas de tránsito para trabajos sobre vías públicas, para asegurar que se adelantan los trabajos topográficos, ayuda técnica, control y seguimiento a los proyectos de construcción de vías nuevas y adecuación y mantenimiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Chía.

Al proponente cuyo Ingeniero Topográfico y/o Tecnólogo en Topografía ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará inhabilitado.

3.1.5.2. Un (1) Cadenero, Dedicación 100%

- Que acredite título bachiller con mínimo dos (2) años de graduado.
- Experiencia específica: Acreditar experiencia como Cadenero en mínimo dos (2) contratos relacionados con la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS O RURALES suscritos con entidades públicas o privadas.
- Certificaciones y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación legibles expedidas en papel membreteado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide.
- Encargado prestar acompañamiento al Ingeniero Topográfico y/o Tecnólogo en Topografía en la ejecución de obras levantamientos Topográficos, Planimétricos y /o Altimétricos, Control de niveles en proceso de céreo y estabilizaciones de vías de acuerdo a los requerimientos, diseños y especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas.

Al proponente cuyo Cadenero ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará no habilitado.

Nota: Teniendo en cuenta el Decreto 0723 de 2013, si el contratista y su equipo de trabajo es persona natural tendrá un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre ocupacional.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan toda la información solicitada, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más oferentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será de CONCURSO DE MERITO ABIERTO, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicione.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** ocho (8) meses a partir del cumplimiento de los requisitos legales y la firma del acta de inicio

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Carrera 11 No. 11-29, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación

7. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

- a) Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- b) Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo los relacionados con aspectos técnicos de la oferta.
- c) Toda oferta debe estar firmada por la persona natural ó el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado y en caso de ser necesario abonada por el profesional requerido en los presentes pliegos de condiciones.
- d) La oferta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes. Se solicita que tanto el original como la copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido),

PARA LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN POR CONCURSO DE MERITOS:

El original y todas las copias, impresas y/o magnéticas, de las ofertas técnicas deben allegarse en sobres separados, debidamente marcados, cerrados de forma inviolable, y marcados claramente como "OFERTA".

- A. El original y todas las copias, impresas y/o magnéticas, de las ofertas económicas deben allegarse en sobres separados, debidamente marcados, cerrados de forma inviolable, y marcados claramente como "OFERTA ECONOMICA".
- e) Los sobres en su exterior deberán venir marcados de la siguiente manera:
Señores:
Nombre de EL MUNICIPIO.
Dirección:
Contiene: Oferta al proceso de XXXXX
Original
Objeto
Nombre del oferente y/o razón social
Nit
Dirección y teléfono
- f) Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
- g) Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- h) No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
- i) Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.
- j) EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva respecto de aquellos documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, dentro del plazo que ésta estime conveniente

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: el valor estimado es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE, (\$ 44.528.000) equivalente aproximadamente a SESENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y OCHO (64.58) SMMLV amparado en la Disponibilidad Presupuestal N 2015000175 de fecha 17 de febrero de 2016 emitida por la Dirección Financiera del Municipio de Chía.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
HONDURAS	SI	NO	NO	NO
MEXICO	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 6 de 7

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limita a Mipymes

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1 y 2** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- CAPACIDAD FINANCIERA**
Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro único de proponentes.
- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.
- EXPERIENCIA DEL OFERENTE**
Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
- FACTORES DE PONDERACIÓN**
Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

12. El presente proceso de contratación o no está sujeto a lista de precalificación.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	4 de Abril de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad - www.chia-cundinamarca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones e inscripción de Mipymes interesadas en participar en el proceso (limitación de la convocatoria artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015)	Del 5 al 11 de Abril de 2016 De las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M.	En físico en la instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía Carrera 11 No. 11 – 29 Piso 2, Dirección de Contratación, o al correo electrónico: contratacionchia@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12 de Abril de 2016	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso concurso de méritos	12 de Abril de 2016	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	12 de Abril de 2016	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuesta y audiencia de cierre	Del 13 al 19 de Abril del 2016 hasta las 10:30 A.M.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación (Ventanilla)



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V1
Página 7 de 7

		Carrera 11 No. 11 – 29 Piso 2 Chía (Cund.)
Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión o alcance de Pliego de Condiciones (si es solicitada)	14 de Abril de 2016 a las 10:00 A.M.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación Carrera 11 No. 11 – 29 Piso 2 Chía (Cund.).
Plazo máximo para expedir adendas	18 de Abril de 2016	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes, calificación técnica reunión del Comité Evaluador	Del 19 al 21 de Abril de 2016	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación del informe de evaluación, Traslado del mismo para presentación de observaciones y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Del 22 de Abril a las 8:00 A.M. hasta el 26 de Abril de 2016 a las 5:00 P.M.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, Carrera 11 No. 11 – 29 Piso 2do.
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y consolidación del Informe de orden de elegibilidad	27 de Abril de 2016	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Apertura de la Propuesta Económica del oferente calificado en el primer orden de elegibilidad o el segundo si fuera aplicable	28 de Abril de 2016 a las 2:00 P.M.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28 de Abril de 2016 y /o dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación Carrera 11 No. 11 – 29 Piso 2do
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación Carrera 11 No. 11 – 29 Piso 2do

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en la Carrera 11 No. 11-29 del Municipio de Chía en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Se expide a cuatro (4) del mes de abril de 2016.

(Original firmado)
DR. LEONARDO DONOSO RUÍZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Aprobó: Sandra Hoyos Acosta- Secretaria General
Revisó: Sonia Yesmín González Pinzón – Directora de Contratación
Proyectó: Sol Margarita Lancheros Mora. Profesional Universitaria - Directora de Contratación